

Beca de:



DE BACHILLERATO
2018-11



La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los/las alumnos/as que hayan obtenido durante el periodo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente y que estén inscritos o por ingresar en instituciones del sistema educativo nacional del tipo medio superior en la modalidad escolarizada o en una Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO) a solicitar una beca.

1. MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario equivalente a 4 meses por un monto total de hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos) que se pagarán en una sola exhibición. Asimismo, el pago total único está sujeto a los meses cursados en el plantel (*de septiembre a diciembre de 2018*) y al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

2. REQUISITOS GENERALES

- Estar inscrito/a en una Institución de Educación Media Superior (IEMS) en la modalidad escolarizada o en una PREFECO participante.
- Ser alumno/a regular (*no adeudar materias*), de acuerdo a lo establecido por la IEMS.
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente.
- Llenar el formato de solicitud de beca, completa, y correcta y verazmente a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS), disponible en el portal: www.becasmediasuperior.sep.gob.mx
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por el mismo fin por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba el beneficio.
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior, ni contar con un certificado de este tipo educativo.
- Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último periodo escolar de secundaria, o bien, en el periodo inmediato anterior al que esté inscrito/a, tratándose de la EMS.
- Para los/las alumnos/as provenientes del nivel básico (secundaria) o de otra de las IEMS participantes, deberán presentar al/la encargado/a de becas la documentación que acredite el promedio solicitado en la validación de datos de esta convocatoria.

- En caso de ser alumnos/as hijos/as de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM) en activo, caídos en cumplimiento del deber o en situación de retiro deberán colocar la matrícula de adscripción de padre y/o madre en la ENCSEEMS.

3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

3.1 Registro.- Los/Las aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS, en el sitio:

www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo **del 21 de junio al 31 de agosto de 2018**.

3.2 Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos a través de la información registrada en la ENCSEEMS obteniendo una lista de prelación de los/las aspirantes de acuerdo a los criterios establecidos en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.

3.3 Confronta de padrones.- La base de datos de los/las alumnos/as aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios/as de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios/as de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos de quien cuenta con una beca para el mismo fin. Los/Las alumnos/as identificados/as como beneficiarios/as de cualquiera de esas becas, serán excluidos de la lista de aspirantes para esta beca.

3.4 Resultados de preselección.- Los resultados de la preselección de beneficiarios/as serán notificados por la CBSEMS a los/las precandidatos/as a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD), o del correo electrónico proporcionado al momento del registro, y al plantel a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP).

El/La aspirante podrá consultar la información a partir **del 09 de septiembre de 2018** en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx accediendo con su CURP y contraseña al SIRCAD.

3.5 Actualización inicial de datos.- Los/Las aspirantes podrán modificar la información del plantel donde se encuentran inscritos/as, en el periodo comprendido **del 03 al 10 de septiembre de 2018**. Este proceso se realizará a través del SIRCAD.

3.6 Validación de datos.- El/La director/a o encargado/a de plantel llevará a cabo este proceso a través del SIPOP, en el periodo comprendido **del 11 de septiembre a las 10:00 hrs (tiempo del centro del país), al 30 de septiembre a las 17:00 hrs (tiempo del centro del país)**, confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito/a en el plantel.
- Que se encuentra cursando en la modalidad escolarizada.
- Que es alumno/a regular.
- Promedio del/de la alumno/a.
- Que entregó la documentación que acredite el promedio de 10, en caso del nivel básico (secundaria) o de otra de las IEMS participantes.

Para mayor información sobre los procesos de selección de la CBSEMS, consultar el calendario de procesos:

www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/CalendarioProcesos

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y/o en las vigentes Reglas de Operación de este Programa, así como los/las alumnos/as que no hayan sido validados/as por el/la director/a o encargado/a de plantel, no podrán continuar en el proceso de selección. Este proceso se hará con soporte documental que compruebe lo definido en la validación.

ENTREGAR A LA ENCARGADA DE BECAS, ENTRE EL 10 Y EL 14 DE SEPTIEMBRE:

- Copia del CURP
- Constancia de estar inscrito en la escuela
- Copia de la solicitud realizada en línea.
- Copia de la boleta del semestre inmediato anterior.

PARA PODER REALIZAR LA VALIDACIÓN .

Para el caso de los/las hijos/as de militares de las FAM, las autoridades militares se encargarán de validar, **del 11 al 30 de septiembre de 2018**, que los/las solicitantes sean hijos/as de militares en activo, caído en cumplimiento del deber o en situación de retiro.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados por la CBSEMS a las Instituciones de Educación Media Superior, a través del SIPOP o vía correo electrónico, a partir de la aprobación de resultados del Comité Técnico de Becas de la SEMS. Cada plantel publicará los listados de beneficiarios/as en lugares visibles. Asimismo, la CBSEMS publicará a través del SIRCAD disponible en www.sircad.sep.gob.mx los resultados a los/las aspirantes a partir **del 12 de octubre de 2018**.

Entrega de Apoyos.- La CBSEMS notificará a las autoridades de plantel y a cada beneficiario/a mediante el SIPOP y SIRCAD respectivamente, o vía correo electrónico, el procedimiento que se debe seguir para la recepción de los apoyos y cómo disponer del beneficio. Los/Las beneficiarios/as podrán consultar la fecha del depósito de la beca en el calendario de pagos que estará disponible en la sección del portal:

www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/Depositos o en el SIRCAD.

En el caso de los/las alumnos/as beneficiarios/as menores de edad se les solicitará al momento de recoger el medio de pago, la copia de la identificación social vigente (INE, IFE, Cartilla Militar o pasaporte) de su padre, madre o tutor/a y a los/las mayores de edad se le solicitará identificación oficial vigente (INE, IFE, Cartilla Militar o pasaporte).

El pago de la beca será efectivo a partir de la aprobación por parte del Comité Técnico de Becas de la SEMS y por consecuente, de la publicación de resultados en los periodos establecidos por la CBSEMS, conforme al calendario de pagos.

La fecha del depósito de la beca podrá modificarse de acuerdo a los ajustes presupuestales del programa y/o proceso de validación.

Los alumnos que se inscribirán en 3º y 5º semestre y que hayan solicitado beca el semestre anterior, ya tienen una clave.

**DUDAS Y
ACLARACIONES**

Encargada de Becas
Profra. Eréndira Romero Hernández

arid23@msn.com